

COOPERATIVA CAFETERA DE COLOMBIA CAFECOL

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO
WEB PARA LAS ENTIDADES COOPERATIVAS PERTENECIENTES AL RÉGIMEN
TRIBUTARIO ESPECIAL



MEMORIA
ECONÓMICA
AÑO 2020

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. COOPERATIVA CAFETERA DE COLOMBIA - CAFECOL	4
1.1. QUIENES SOMOS	4
1.2. OBJETIVO.....	4
1.3. VISIÓN	4
1.4. MISIÓN.....	4
1.5. LÍNEAS DE ACCIÓN.....	5
2. INFORMACIÓN GENERAL – FORMULARIO 5245	6
2.1. INFORMACIÓN GENERAL.....	6
2.1.1. Datos del solicitante.....	6
2.1.2. Datos de la solicitud.....	6
2.1.3. Datos del Representante Legal.....	6
2.2. BENEFICIOS O EXCEDENTES NETO – PATRIMONIO.....	7
2.3. PAGOS SALARIALES A CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES O PERSONAS JURÍDICAS QUE REPRESENTAN LEGALMENTE LA ENTIDAD .	7
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA – OTROS FORMULARIOS.....	8
3.1. INFORMACIÓN ASOCIADOS	8
3.2. INFORMACIÓN DE PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS GERENCIALES, DIRECTIVOS O DE CONTROL	8
4. MEMORIA ECONÓMICA.....	9
4.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE INGRESOS	9
5. INFORME ANUAL DE RESULTADOS.....	10
5.1. ACTIVIDADES REALIZADAS CON ASOCIADOS.....	10
5.2. ACTIVIDADES REALIZADAS CON POBLACIÓN EN GENERAL	12

INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigencia del artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el artículo 19-4 al Estatuto Tributario, el tratamiento tributario para las entidades del sector cooperativo se rige por lo allí dispuesto, en especial, en donde establece que estas entidades pertenecen al Régimen Tributario Especial, en tal sentido, desde el mismo momento de su constitución ya se encuentran dentro del régimen sin tener que adelantar ningún proceso adicional, más allá de su propia constitución legal.

Así mismo, estas entidades si se encuentran obligadas al proceso de actualización en el registro web, tal como lo establece el artículo 19-4 del E.T. Frente al inicio de esta obligación se debe considerar que el artículo 1.2.1.5.2.3. del DUR 1625 de 2016, remite al artículo 1.2.1.5.2.4. y este a su vez remite en especial al artículo 1.2.1.5.1.16. "Plazos para el suministro de la información.", en tal sentido, el plazo para el proceso de actualización en el Registro Web, durante los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.

1. COOPERATIVA CAFETERA DE COLOMBIA - CAFECOL

1.1. QUIENES SOMOS

CAFECOL, nace en la ciudad de Manizales, debido a la necesidad que se tenía en el medio cafetero de caldas, de contar con una firma solida y gran respaldo, que se fuera posicionando en el mercado nacional, fue así como a principios del año 2001, se creó la **COOPERATIVA CAFETERA DE COLOMBIA, CAFECOL**, que reúne asociados con gran experiencia y conocimiento en la comercialización del café.

1.2. OBJETIVO

Fortalecer día a día el bienestar de los asociados, sus familias y la comunidad en general, gestionar todos los procesos que conlleven a una excelente comercialización de los productos.

1.3. VISIÓN

Nos vemos como una cooperativa altamente competitiva, reconocida por su nivel de profesionalismo y seriedad en el mercado, socio directo entre productor y cliente, lo que permite mayor comunicación y seguridad en la comercialización de productos, ya que los precios son altamente variables debido a las políticas internacionales del sector.

1.4. MISIÓN

La cooperativa está encaminada a brindar seguridad y confianza, al satisfacer las necesidades de los pequeños y medianos productores del grano, en cuanto a la buena comercialización del producto, que le permita una mejor presentación en el

mercado nacional, y así, obtener para todos, mejores perspectivas de ingresos justos y adecuados de acuerdo a la realidad mundial.

1.5. LÍNEAS DE ACCIÓN

Adelantar procesos de mercadeo de productos agrícolas, específicamente de café y cacao en sus diferentes modalidades y presentaciones.

Establecer los mecanismos, necesarios para lograr un ambiente adecuado, que permita la comercialización del café, Cuando la favorabilidad de precios así lo permita.

2. INFORMACIÓN GENERAL – FORMULARIO 5245

2.1. INFORMACIÓN GENERAL

2.1.1. Datos del solicitante

No. Identificación Tributaria (NIT)	810003952-9
Razón social	COOPERATIVA CAFETERA DE COLOMBIA - CAFECOL
Dirección seccional – Código	10 – Impuestos y Aduanas de Manizales
Dirección principal	CL 6 5 01
Teléfono	8821370
País – Código	169 – Colombia
Departamento – Código	17 – Caldas
Ciudad / Municipio – Código	001 – Manizales
Correo electrónico	cafecolmanizales@yahoo.es
Número sedes o establecimientos	2
Fecha constitución de la entidad	15-01-2015
Sector cooperativo	Si
Actividad económica principal	4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.
Entidad de vigilancia y control	Superintendencia de Economía Solidaria

2.1.2. Datos de la solicitud

Tipo de solicitud – Código	Actualización
Año gravable	2020
Dirección electrónica página web de la entidad solicitante	http://cafecol.com.co
Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web	http://cafecol.com.co/cooperativismo/memoria-economica/

2.1.3. Datos del Representante Legal

Tipo de persona representante – Código	18 – Representante legal principal
Tipo de documento – Código	13 – Cedula de ciudadanía
Numero de documento de Identificación	10276503
Primer apellido	Hincapié
Segundo apellido	Ramírez
Primer nombre	Nicolás
Otros nombres	Augusto

2.2. BENEFICIOS O EXCEDENTES NETO – PATRIMONIO

Resultado fiscal a 31 de Diciembre de 2020	\$22.018.858
Resultado contable a 31 de Diciembre de 2020	\$22.018.858
Monto del beneficio o excedente neto a 31 de Diciembre de 2020	\$22.018.858
50% de los excedentes distribuidos obligatoriamente por ley (artículo 54 ley 79 de 1988)	\$11.009.429
20% Reserva de Protección de Aportes Sociales	\$4.403.772
20% Fondo de Educación	\$4.403.772
10% Fondo de Solidaridad	\$2.201.886
50% de los excedentes cuya distribución es potestad de la asamblea general ordinaria de asociados	\$11.009.429
50% Fondo de Revalorización de Aportes sociales	\$11.009.429
Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior.	\$2.762.795.744
Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior.	\$1.323.138.754
Total, ingresos brutos al 31 de diciembre del año anterior al de la solicitud	\$9.158.790.673
Ganancias ocasionales gravables al 31 de diciembre del año anterior al de la solicitud	\$0

2.3. PAGOS SALARIALES A CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES O PERSONAS JURÍDICAS QUE REPRESENTAN LEGALMENTE LA ENTIDAD

Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior	\$97.415.937
Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior	\$0
Total pagos	\$97.415.937

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA- OTROS FORMULARIOS

3.1. INFORMACIÓN ASOCIADOS

Tipo de persona	Tipo de documento	Número de identificación	Razón Social
Natural	Cedula	10.237.099	Guillermo Antonio Canal
Natural	Cedula	10.243.153	Alonso Enoc Herrera Ramírez
Natural	Cedula	10.249.201	Carlos Hernando Escobar Valencia
Natural	Cedula	10.264.607	Jhon Gregorio Hincapié Ramírez
Natural	Cedula	10.272.239	Nicolás Augusto Gómez Álvarez
Natural	Cedula	10.282.498	Nolberto Restrepo Moscoso
Natural	Cedula	1.053.767.001	Carlos Hernán Aristizábal Gómez
Natural	Cedula	1.053.778.777	Viviana González
Natural	Cedula	1.053.779.838	Anderson Castaño Rendón
Natural	Cedula	1.053.779.996	Ximena Ospina Figueroa
Natural	Cedula	1.053.784.435	Liliana Canal Alarcón
Natural	Cedula	1.053.811.648	Vanessa Salazar Vergara
Natural	Cedula	15.987.195	José Jair Castaño
Natural	Cedula	24.286.037	Ligia Ramírez De Hincapié
Natural	Cedula	24.294.584	Adiela Sánchez Osorio
Natural	Cedula	24.336.478	Carla Vanessa Escobar Grandez
Natural	Cedula	24.939.425	Beatriz Gómez De Ospina
Natural	Cedula	30.287.454	Gilma Nieto Escobar
Natural	Cedula	30.308.605	Martha Inés Patiño Sánchez
Natural	Cedula	30.316.292	Patricia Salazar Sánchez
Natural	Cedula	30.319.039	Gloria Inés Ospina Duque
Natural	Cedula	30.325.875	Natalia Ospina Gómez
Natural	Cedula	4.443.490	Abelardo Aristizábal Quintero
Natural	Cedula	4.467.660	José Humber Salazar Orozco
Natural	Cedula	4.551.118	José Nolberto Cortes
Natural	Cedula	1.053.824.023	María Alejandra Bedoya Muñoz
Natural	Cedula	5.989.202	Ricardo Guerrero Cortes
Natural	Cedula	75.080.103	Germán Antonio Velásquez Marín

3.2. INFORMACIÓN DE PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS GERENCIALES, DIRECTIVOS O DE CONTROL

Tipo de documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres	Tipo de cargo	Denominación del cargo	Remuneración
Cedula	10.276.503	Hincapié	Ramírez	Nicolás	Augusto	Gerencial	Representante Legal	\$22.018.951
Cedula	10.262.202	Agudelo		Jhon	Jairo	Control	Revisor Fiscal	\$20.400.000
Cedula	10.237.099	Canal	Guillermo	Antonio		Directivo	Vocal	0
Cedula	10.282.498	Restrepo	Moscoso	Nolberto		Directivo	Vocal	0
Cedula	15.987.195	Castaño	José	Jair		Directivo	Vocal	\$18.409.213
Cedula	24.939.425	Gómez	Ospina	Beatriz		Directivo	Vocal	0
Cedula	30.316.292	Salazar	Sánchez	Patricia		Directivo	Vocal	\$ 22.276.764
Cedula	10.272.239	Gómez	Álvarez	Nicolás	Augusto	Directivo	Vocal	0
Cedula	1.053.767.001	Aristizábal	G.	Carlos	Hernán	Directivo	Vocal	0
Cedula	1.053.778.777	González	Viviana			Directivo	Vocal	0
Cedula	30.325.875	Ospina	Gómez	Natalia		Directivo	Vocal	0
Cedula	4.467.660	Salazar	Orozco	José	Humber	Directivo	Vocal	0
Cedula	1.053.779.996	Ospina	Figueroa	Ximena		Directivo	Vocal	0
Cedula	75.080.103	Velásquez	Marín	Germán		Directivo	Vocal	0
Cedula	24.336.259	Morales	Morales	María	Mónica	Directivo	Vocal	14.311.009
Cedula	10.230.602	Herrera	Ramírez	Alejandro	Antonio	Directivo	Vocal	0
								\$97.415.937

4. MEMORIA ECONÓMICA

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias de la entidad cooperativa provienen de la comercialización de café pergamino, café pasilla, corrientes, Excelso, café consumo y ripio de café. Como se puede verificar en sus Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018:

Código	Cuenta	Año 2020
413522	Venta de Productos Agropecuarios	9.157.811.970
420520	Intereses cuentas	47.099
420595	Venta activo fijo	0
424530	Incapacidades	931.604

4.2. INFORMACIÓN DE LAS INVERSIONES REALIZADAS

La entidad cooperativa no realizo inversiones durante el periodo informado.

4.3. PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA

La entidad cooperativa no realizo contratos con entidades públicas durante el periodo informado.

5. INFORME ANUAL DE RESULTADOS

5.1. ACTIVIDADES REALIZADAS CON ASOCIADOS

- Se realizaron la integración de fin de año para los asociados y su núcleo familiar, especialmente con la entrega de aguinaldos para los niños.

El presente informe está orientado a supervisar las inversiones con excedentes financieros del sector solidario institución MANUELA BELTRAN QUE PERTENECE A LA INSTITUCION EDUCATIVA PIO XI donde se desarrollan las situaciones de aprendizaje de los estudiantes; así mismo se propician estímulos para el proceso de aprehensión del conocimiento y en el cual es posible desarrollar diversas situaciones pedagógicas. Dicho lugar, debe convertirse en un poderoso factor educativo ya que el aprendizaje necesita de un espacio apropiado, confortable y seguro para que esta tarea sea exitosa. Cuando los espacios físicos en la escuela no tienen las condiciones mínimas para brindar a los estudiantes bienestar, se puede ver afectado el ritmo normal de trabajo no solo del docente sino del estudiante. Es por ello que se requiere unir esfuerzos con entidades gubernamentales y no gubernamentales, para lograr mejorar las condiciones físicas de los establecimientos educativos y en este sentido apuntarle a la calidad educativa que tanto pide el mundo de hoy. Por tal motivo La COOPERATIVA CAFETERA DE COLOMBIA CAFECOL con aprobación del municipio de Aranzazu caldas realiza demolición de piso nivelación e instalación de cerámica, del comedor y cocina de la sede Manuela Beltrán ya que no solo mejora notablemente la parte estética del establecimiento sino que se les brindaría bienestar a los 29 estudiantes con que actualmente cuenta la sede

1.1 ALCANCE DEL INFORME:

Se puede resumir en los siguientes puntos.

- Supervisión de demolición
- Supervisión de instalación cerámica

1.2 OBJETIVO:

Realizar una supervisión técnica por parte de la Secretaria de Infraestructura valorando la inversión que se realizó en la sede **MANUELA BELTRAN QUE PERTENECE A LA INSTITUCION EDUCATIVA PIO XI**

2 UBICACION DEL SECTOR EN ESTUDIO

LOCALIZACIÓN: El municipio de Aranzazu está localizado en la vertiente occidental de la cordillera central, en el sector del departamento de Caldas a 52 km de su capital Manizales, con una superficie total de 15.150 has, de las cuales 15.120 corresponden a la zona rural y 30 a la zona urbana. Limita al norte con Salamina y La Merced, al sur con Neira, al oriente con Marulanda y al occidente con Filadelfia. La cabecera municipal se localiza en una reducida planicie encerrada por las quebradas Doña Ana y el Sargento. La institución

1. Estado antes de la intervención:



2. Estado después de la intervención:



Se invirtieron recursos aproximadamente por \$ 5.000.000

METAS LOGRADAS EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS

Durante el año 2020 la entidad cooperativa tuvo una disminución en sus ingresos provenientes de la comercialización de productos agrícolas, pasando de \$ 9.582.054.670 para el año 2019, a \$ 9.158.790.673 en el año 2020, peso se logro hacer un buen uso de sus recursos, aumentando sus excedentes netos de \$19.570.312, en 2019 a \$22.018.858 en el 2020, lo cual permitirá aumentar los fondos cooperativos especialmente el de revalorización de los aportes sociales, lo cual redunda en mayores beneficios para los asociados y sus familias.



NICOLAS AUGUSTO HINCAPIE
Representante legal Cafecol
C.C. # 10.276.503 Manizales